

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021). A despacho el presente proceso para relevar perito, teniendo en cuenta la manifestación realizada por el perito DIEGO CONTRERAS RENGIFO, acerca de la imposibilidad de continuar conformando la Lista de auxiliares de la justicia.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2019-00166-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el juzgado.

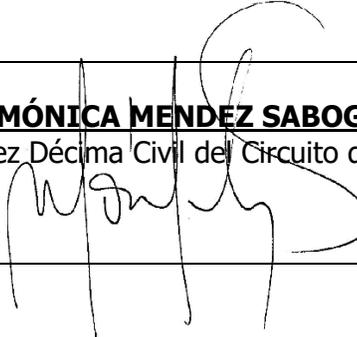
DISPONE:

**RELEVAR** del cargo de Perito Avaluador al señor DIEGO CONTRERAS RENGIFO y en su reemplazo **DESIGNAR** al señor CAMILO JIMENEZ ARANA. C.C. No. 16.581.652, correo electrónico: [camilojimenez26@hotmail.com](mailto:camilojimenez26@hotmail.com), a quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación enviada por este despacho con el fin de que realice el avalúo del inmueble con sus mejoras y determine el valor del canon de arrendamiento desde que la fiscalía ordenó la entrega del bien inmueble (abril 24 de 2019). Al perito se le enviará el proceso por este medio, si lo requiere para su aceptación y para elaborar el dictamen pericial ordenado en el proceso.

Cabe mencionar que el dictamen pericial deberá ser presentando con una antelación no menor a diez (10) días hábiles de la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo el día **2 DE FEBRERO DE 2021 a las 9:00 a.m.**, y deberá sustentarlo en la misma audiencia.

Enviar la comunicación al correo electrónico del perito designado.

NOTIFIQUESE esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---

CO.